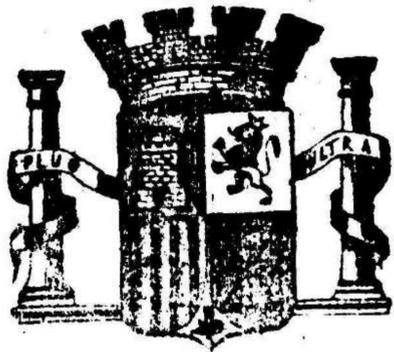


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

MINISTERIO-REGENCIA.

PRESIDENCIA DEL MINISTERIO
REGENCIA.

DECRETOS.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Palencia ha presentado D. Juan de la Cruz Martinez, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Bernardo Rodriguez,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Gobernador civil de la provincia de Palencia, cuyo cargo ha desempeñado anteriormente.

Madrid treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

HABITANTES

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

El advenimiento de D. ALFONSO XII al Trono de sus mayores, cambia radicalmente la situacion del país conmovido y perturbado por la revolucion: inaugura una época de lisonjero porvenir, y abre los horizontes de verdadera prosperidad para la Patria.

Este fausto suceso me ha proporcionado la honra de gobernar otra vez esta provincia. Conoceis mis actos como Gobernador, y eso os garantiza mi conducta en el cargo que hoy de nuevo empiezo á desempeñar.

Ardiente partidario del orden, fiel observador de la Ley, esclavo de la justicia, haré que todos los derechos sean respetados, protegidos todos los intereses y que la mas recta imparcialidad presida á los fallos de mi administracion.

Confio en vuestra sensatez y cordura, y espero que lejos de dar motivo á duras y siempre desagradables represiones, habeis de prestarme vuestra noble y leal cooperacion en la dificil tarea que el Gobierno me ha encomendado.

Palencia 2 de Enero de 1875.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Bernardo Rodriguez.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 166.

Sección de Fomento.—Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de 900 esteros de leña que por medio de esta se pueden extraer del monte situado Medio de la Dehesa y sitio Valdequemado del pueblo de Castrillo de Onielo, anunciada para el día 22 de Noviembre último; he acordado se celebre nueva licitación el día 17 del próximo mes de Enero de 1875 bajo el tipo de mil trescientas cincuenta pesetas é iguales condiciones que sirvieron para la primera.

El acto tendrá lugar ante el Ayuntamiento del citado pueblo, bajo la presidencia del Alcalde ó de quien haga sus veces, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones para conocimiento del público.

Palencia 31 de Diciembre de 1874.—El Gobernador, Juan de la Cruz Martínez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial en 26 de Agosto de 1874.

Presidencia del Sr. D. Mateo Herrero Ortega.

Con asistencia de los Sres. Monedero, Arredondo, Polanco y Robles se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Prosiguiendo la declaración de soldados de la Reserva extraordinaria, fueron designados los Señores Robles y Arredondo para presenciar las operaciones de Caja y Diputación respectivamente, nombrando S. E. para practicar reconocimientos facultativos en Caja á D. Amando Ordoñez y para los de Diputación á D. Antonio Fernandez, quedando enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar Don Mariano Canalejo y D. Jacinto Antón Moras, del Cuerpo de Sanidad militar.

A continuación dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Villameriel. Núm. 2.—Braulio Marcilla Marcilla.—Aunque hijo único de viuda, fué declarado soldado por no haber justificado ser esta pobre.

Núm. 5.—Manuel Alonso Herrero.—Aunque hijo de viuda pobre, fué declarado soldado por tener dos hermanos mayores de 17 años, no impedidos.

Villaprovedo. Núm. 5.—Justo Ruiz Diez.—Quedó pendiente de justificar la existencia en el Ejército de un hermano y concepto por qué sirve.

Ventosa. Núm. 1.—Ignacio Ro-

jas Fernandez.—Quedó pendiente de expediente justificativo.

Carrion. Núm. 37 y 40.—Cipriano Relea Aparicio y Aniceto Gil Torrella, fueron declarados soldados por que sus madres viudas tienen otros hijos mayores de 17 años, solteros, no impedidos.

Páramo. Núm. 3. Ambrosio de la Gala Rosales.—Fué exceptuado como hijo único que mantiene á su madre viuda y pobre con otro hermano impedido.

Juan Fernandez Tejedor, número 1, del cupo de Buenavista, Pedro Perez Maestro, núm. 8, del de Revenga, Leonardo Gonzalez Antolin, núm. 15, del mismo cupo, Lúcio Macho Gonzalez, núm. 22, del de Frómista, y Vicente Rodrigo Alvarez, núm. 31, de este mismo cupo, quedaron pendientes de ampliación de sus respectivos expedientes justificativos.

Frómista. Núm. 15 y 35.—Felipe Lopez de Mario Lopez y Blas Garcia Simon.—Fueron exceptuados por haber justificado ser hijos únicos, que mantienen á sus respectivas madres viudas y pobres.

Villameriel. Núm. 4.—Manuel del Campo Herrero.—Fué exceptuado como hijo único que mantiene á su padre impedido y pobre.

Carrion. Núm. 33.—Luis Garcia Treceño.—Fué exceptuado por haber justificado ser hijo único que mantiene á su padre impedido y pobre.

Felipe Olmo Martinez, núm. 1, de Dehesa de Romanos y Pedro Brabo Merino, núm. tres, de Robladillo, quedaron pendientes de expediente justificativo.

Constantino Lozano Herrero, núm. 3, de Villameriel, Melquiades Fernandez Pardo, núm. 9, de Moslares, Venancio Garcia Hinojedo, núm. 1, de Torre de los Molinos, Emeterio Vicente Requena, núm. 11, de Villoldo, Santiago del Prado, núm. 63, de Carrion, fueron exceptuados por haber justificado ser hijos únicos, que mantienen á sus padres sexagenarios y pobres.

Santervás. Núm. 1.—Lucas Fernandez Garcia.—Fué declarado soldado por tener un hermano mayor de 17 años, soltero, no impedido.

Núm. 8.—Calisto Fernandez Escobar.—Tambien fué declarado soldado por igual causa que el anterior.

Villaprovedo. Núm. 3.—Dionisio Lozano Franco.—Fué declarado soldado, pendiente de justificación de existencia de su hermano en el Ejército.

S. Llorente. Núm. 2.—Facundo de los Rios Diez.—Fué declarado soldado por tener un hermano mayor de 17 años, soltero, no impedido.

Frómista. Núm. 36.—Abdon Alonso Ortega.—Quedó pendiente de expediente por 8 dias.

Núm. 40.—Bonifacio Aguado Fernandez.—Fué declarado soldado por haber resultado apto para trabajar su hermano mayor de 17 años y soltero.

Carrion, Núm. 18.—Cesareo Medina Castro.—Fué exceptuado por haber justificado mantener en su compañía á una hermana huérfana, pobre é impedida.

Núm. 74.—Pedro Garcia Minguez.—Fué exceptuado por haber ingresado en Caja con el núm. 65 del mismo cupo su hermano Manuel, no quedando al padre pobre ningun otro hijo varon mayor de 17 años.

Moslares. Núm. 2.—Ciriaco Garea Aparicio.—Quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano Pedro en el Ejército.

Núm. 3.—Pedro Fernandez Fraile.—Se decidió en favor de Moslares la competencia entablada con Saldaña sobre mejor derecho á la inclusion de este mozo en los alistamientos respectivos de ambos pueblos.

Fueron exceptuados por haber justificado tener otros hermanos que por su suerte sirven personalmente en el Ejército, no quedando á los padres otros hijos varones mayores de 17 años.

Ignacio Martin Herrero, número 1, de La Serna.

Justo de la Fuente Martin, número 7, de Ventosa.

Martin del Rio Pablos, núm. 9, de Revenga.

Sergio Marcos Iglesias, núm. 38, de Frómista.

Buenavista. Núm. 9.—Justo Cerezo Escalera.—Quedó pendiente de expediente justificativo.

Como inútiles de anteriores reemplazos fueron excluidos: Miguel Caminero, núm. 4, de Villamoronta, Julian de la Vega Brabo, núm. 6, de Ventosa, y Julian Bilbao Fernandez, número 1, de San Llorente.

Por haber contraído matrimonio civil con anterioridad al llamamiento de la Reserva extraordinaria, fueron excluidos:

Damian Pardo Lorenzo, núm. 3, de La Serna.

Juan Perez Alonso, núm. 1, de Villaprovedo.

Acisclo Cuadrado Santos, número 7, de Villoldo.

Vidal Aragon Gonzalez, núm. 2, de Marcilla.

Manuel Diez de la Calva, número 5, de Marcilla.

Se acordó reclamar los certificados de existencia de

Agustin Diez Martin, núm. 11, de Villameriel.

Juan Francisco Marcilla, número 16 de idem.

Santos Llorente Fernandez, número 1, de Gozon.

Guillermo Gomez Bahillo, número 8, de Villoldo.

Niceto S. Martin Ramos, número de id.

Martin Cuadrado Tejedor, número 13, de Carrion.

Juan del Campo Lopez, número 14, de idem.

Robladillo. Núm. 1.—Juan Fernandez Muñoz.—Resultó inutil en Caja y ante la Comision.

Carrion. Núm. 17.—Sandalo Vergara Cuesta.—Fué excluido de este alistamiento, declarándole S. E. bien comprendido en el de Cubillas de Cerrato.

Núm. 32.—Basilio Otonel Quintanilla.—Resultó condicionalmente útil en Caja y ante la Comision.

Revenga. Núm. 13.—Emeterio Rodriguez Alcalde.—Se decidió en favor de este pueblo la competencia suscitada por el interesado pidiendo su inclusion en el alistamiento de S. Mamés y se desestimó su excepcion por no haber justificado que mantiene á su padre sexagenario y pobre, siendo declarado soldado.

Manuel Diez Gonzalez, núm 7, de Santervás, se le declaró excluido del alistamiento de Santervás y bien incluido en el de Carrion.

Aniceto Sastre, núm. 12, de Saldaña.—Se decidió en favor de este pueblo la competencia.

Santiago Ramos Fraile, núm. 1, de Ventosa é incluido tambien en Villasirga, se decidió en favor de este pueblo la competencia.

Tiburcio de las Heras Vicente, número 3, de Villoldo, se declaró excluido y bien comprendido en el alistamiento y sorteo de Cardeñosa.

Quintanilla de Onsoña. Número 3.—Aquilino de la Puebla Herrero.—Resultó útil en caja y ante la Comision.

Páramo. Núm. 6.—Celestino Ruesga Valles.—Resultó condicionalmente útil en Caja y ante la Comision Provincial.

Páramo. Núm. 7.—Hipólito Garcia Abia.—En discordia resultó inútil.

Moslares. Núm. 4.—Fabian Santos Calle.—Resultó útil en Caja y ante la Comision.

Ventosa. Núm. 8.—Inocencio Merino Perez.—Se decidió en favor de este pueblo la competencia promovida por el interesado, pidiendo su inclusion en Olmos de Pisuegra.

Villoldo. Núm. 2.—Mateo Fuentes Medina.—En discordia resultó inútil.

Núm. 4.—Martin Villagrà Jarez.—En discordia resultó inútil.

Redimieron su suerte:

Braulio Marcilla Marcilla, número 2, de Villameriel.
Victoriano Corniere Olmo, número 8, de idem.
Victorio Valbuena García, número 3, de Santervás.
Juan Novoa Aparicio, núm. 5, de idem.
Juan Serna Rios, núm. 6, de Quintanilla.
Cándido Martín Merino, núm. 1, de Páramo.
Lorenzo Márcos Rosales, núm. 8, de Páramo.
Fabian Santos Fraile, núm. 4, de Moslares.
Mateo Francisco Gutierrez, número 10 de idem.
Mariano Duque Martín, núm. 7, de Calahorra de Boedo.
Manuel Martín Marcos, núm. 1, de Buenavista.
Ignacio Pérez Aguilar, núm. 2, de Villaprovedo.
Juan Merino Gomez, núm. 4, de Villarrabé.
Lorenzo Ibañez Laso, núm. 5, de idem.
Francisco García Gallardo, número 2, de Ventosa.
Fructuoso Búrgos Rodríguez, número 6, de Villasirga.
Eulogio Payo Guadiana, núm. 1, de Villoldo.
Miguel Gutiérrez Castrillo, número 6, de idem.
Juan Ruiz Marcilla, núm. 14, de idem.
Lucio Bregon Ortega, núm. 1, de Marcilla.
Baltasar Vicente Ruiz, núm. 3, de idem.
Mariano Gil García, núm. 6, de idem.
Blas Llorente Martín, número 1, de Carrion.
Heraclio González García, número 6, de idem.
Camilo Aragón, núm. 15, de id.
Callisto del Olmo García, número 25, de idem.
Agapito García Fernández, número 31, de idem.
Ángel Helguera Cubillas, número 46, de idem.
Pedro Ibañez Serrano, núm. 49, de idem.
Julian Zorita Blanco, núm. 50, de idem.
Martiniano Pérez Arconada, número 52, de idem.
Servando Merino Fernández, número 67, de idem.
Balbino González Pérez, número 34, de Frómista.
Eufemio Macho González, número 37, de idem.
Segundo Ruiz Revilla, núm. 43, de idem.
Mariano Fraile Tegido, núm. 47, de idem.
José Luengo Martínez, núm. 49, de idem.

Se mandó instruir expedientes de prófugos contra:
Mauricio Álvarez García, número 56, de Carrion.
Rafael Arconada del Valle, número 57, de idem.
Santiago Pérez Roman, número 58, de idem.
Eusebio Alba de las Cuevas, número 60, de idem.
Félix Rebolleda Llanos, número 61, de idem.
Alejandro Marcos, núm. 68, de idem.
Marcelino Ignacio Muñoz, número 70, de idem.
Pablo García González, número 71, de idem.
Misael Pérez Gallo, núm. 2, de idem.
Tiburcio Ruiz Calvo, núm. 4, de idem.
Felipe de Castro del Páramo, número 5, de idem.
Martín Rojas Mata, número 7, de idem.
Vicente Mata Martín, núm. 9, de idem.
Mariano Pérez Puente, núm. 11, de idem.
Eugenio Toribio Guerra, número 21, de idem.
Aquilino Domeque González, número 23, de idem.
Eustaquio Renedo Pérez, número 24, de idem.
Mariano Martín Merino, núm. 29, de idem.
Ángel Zorita Peña, núm. 36, de idem.
Cecilio Ramos Sastre, núm. 39, de idem.
Sandalio Carrion Ramos, número 41, de idem.
Santiago Rodríguez Castrillo, número 42, de idem.
Julian Callejo Magdaleno, número 44, de idem.
Domingo Romero Villacorta, número 45, de idem.
Abdon Gil León, núm. 47, de idem.
Matias Polvorosa, núm. 48, de idem.
Anacleto Martín Martínez, número 55, de idem.
Rafael Abía Sarabia, núm. 73, de idem.
Teodoro Santos García, núm. 75, de idem.
Eulogio del Valle Moro, número 78, de idem.
Miguel Santos Merino, núm. 79, de idem.
Ruperto Macho Riloba, núm. 1, de Frómista.
Atanasio Fernández Anton, número 2, de idem.
Pedro Pérez, núm. 3, de idem.
Severiano Barona Herrero, número 4, de idem.
Romualdo Polvorosa González, número 6, de idem.

Francisco García Sangrador, número 9, de idem.
Serapio Saez Franco, núm. 10, de idem.
Eugenio Ibañez Cibera, número 13, de idem.
Victoriano Sangrador Peña, número 17, de idem.
Matias Ramos Nestar, núm. 20, de idem.
Gregorio Serna Saez, núm. 25, de idem.
Rafael Arconada Arconada, número 27, de idem.
Vicente Pérez Polvorinos, número 29, de idem.
Andrés Macho Sangrador, número 32, de idem.
Mateo Prieto González, número 33, de idem.
Pedro Noval Díez, núm. 9, de Villameriel.
Cipriano Marcilla Martín, número 14, de idem.
Pedro García González, núm. 17, de idem.
Anselmo Juan Calvo, núm. 2, de Dehesa de Romanos.
Francisco Ibañez Puebla, número 5, de Quintanilla de Onsoña.
Jacinto Gómez Herrero, núm. 2, de Laserna.
Florencio Barón Minguez, número 5, de id.
Florentin Silva Calonge, núm. 9, de Villoldo.
Cándido de las Heras Vicente, núm. 10, de id.
Policarpo del Valle Abía, número 13, de id.
Facundo Arija Trancho, núm. 15, de id.
Mamerto Manojó Pulgar, número 18, de id.
Manuel Quintanilla Revuelta, número 2, de Revenga.
Francisco Barbero Antolín, número 11, de id.
Inocencia Villameriel Cardeñosa, núm. 14, de id.
Claudio Rubio Gutiérrez, número 16, de id.
Se decidió en favor de Revenga la competencia suscitada con Frómista sobre mejor derecho á la inclusión del mozo Mariano del Río Pablo y se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.—Ángel Ruiz Sierra.

Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial en 27 de Agosto de 1874.

Presidencia del Sr. Herrero.
Con asistencia de los Sres. Monedero, Arredondo, Robles y Ruiz, en concepto de suplente, se leyó y aprobó la acta de la anterior.
Prosiguiendo la declaración de soldados de la Reserva extraordinaria, designó S. E. al Sr. Arredondo para presenciar las operaciones de

Caja y al Sr. Robles para las de Diputación, nombrando para practicar reconocimientos facultativos en Caja y Diputación respectivamente á D. Julian Palacios y á D. Timoteo Santos, Profesores de Medicina y Cirujía en Sotobañado y Alar del Rey, quedando S. E. enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la autoridad militar competente D. Mariano Canalejo y D. Jacinto Anton Moras, del Cuerpo de Sanidad militar.

A continuación dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Población de Campos. Número 2.—Pedro Salomón Martínez.—Fué declarado soldado por ser su hermana huérfana mayor de edad y apta para trabajar.

Santillana. Núm. 10.—Antonio Ortega Fernández.—Fué exceptuado por mantener á una hermana huérfana, pobre, menor de 17 años.

Cervatos. Núm. 4.—Mariano Amezua Fernández.—Fué declarado soldado por resultar que su hermana huérfana se halla casada, es de 22 años y no se halla impedida.

Arconada. Julian Saldaña Rojo, número 3.—Quedó pendiente de expediente justificativo por 8 días por haber alegado tener un hermano que por su suerte sirve personalmente en el Ejército.

La misma resolución recayó respecto á idénticas excepciones alegadas por Andrés Sañudo Martínez, número 8 de Villaherreros, y Alejandro Liguete Gil, núm. 5, de Santillana.

Bustillo del Páramo. Número 5.—Ruperto Adamez Aparicio.—Fué exceptuado por haber ingresado en Caja con el núm. 4 de este cupo su hermano Teodosio.

Villaherreros. Núm. 14.—José Arconada Palencia.—Fué exceptuado por tener un hermano misionero declarado anteriormente admisible á cuenta del cupo de aquella villa.

Agapito Cebrian Gallego, número 4, de Osornillo y Salustiano Astudillo del Valle, núm. 1, de Cervatos.—Fueron exceptuados por tener hermanos que por su suerte sirven personalmente en el Ejército, no quedando á sus padres pobres ningún otro hijo varón mayor de 17 años no impedido.

Fueron excluidos como inútiles de reemplazos anteriores: Agustín Fuente Gil, núm. 2, de Osorno; Eugenio Anton Calleja, núm. 17, de Osorno; Ceferino Carral Marcos, número 30, de Osorno; Martín Fernández Villaverde, núm. 3, de Astudillo; Matias González Santos, número 9, de Población de Campos; Fernando Álvarez Medina, núm. 4, de Lomas; Pantaleón Marcos Oembrero, comprendido en Palencia; Zacarías García Gutiérrez, núm. 20,

